



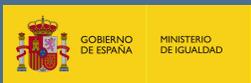
Ayuntamiento de Vigar
Corazón del Poniente

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Plaza Cervantes, 1 - Centro Social
Polivalente - Las Cabañuelas (Vigar)
Tlf. 950 55 36 37 ext.5 -
mujer@vicar.es



Junta de Andalucía



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



Pacto de Estado
por la Igualdad y el
Empoderamiento de la Mujer



XXVII CERTAMEN MUJER Y LITERATURA



La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Vívar, mediante el Centro Municipal de Información a la Mujer, convoca el XXVII Certamen Literario "Mujer y Literatura" en las modalidades de Relato Corto y Poesía con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán concurrir al mismo todas las personas, mayores de 16 años de edad, residentes en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No podrán participar aquellos/as autores que hayan sido premiados en este certamen, en algunas de las tres ediciones inmediatamente anteriores a esta convocatoria.

2. La temática de los originales girará en torno a la temática del consentimiento siendo el lema **"Si yo quiero, consiento"**. Se reconocerá y valorará la utilización de valores no discriminatorios ni sexistas, la visibilidad de las mujeres, la superación de los estereotipos tradicionales de género así como la calidad literaria y la coherencia narrativa.

3. El plazo de admisión de los originales se cerrará el próximo 1 de marzo del 2024.

4. Las obras deberán estar escritas en castellano, ser originales e inéditas y no podrán haber sido premiadas en otro concurso. Si antes de la resolución de este certamen, la obra presentada resulta premiada en otro concurso deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por el autor/a.

5. Cada autor/a podrá presentar como máximo una obra por modalidad. Tamaño A-4, a doble espacio y por una sola cara, con letra tipo Arial y tamaño 12 puntos. Con una extensión de un mínimo de cuatro folios y un máximo de ocho para relato corto, y para poesía un poema o colección de poemas aproximadamente de sesenta versos.

6. Las obras deberán ir sin firmar y se enviarán mediante un sistema de plicas. Cada original se entregarán en un sobre grande, en el que se indicará únicamente el título, pseudónimo del/a autor/a y la modalidad del trabajo (Relato Corto o Poesía).

7. Se enviarán mediante un sistema de plicas consistente en la entrega de dos sobres. Un sobre grande en cuyo exterior debe figurar únicamente el título, pseudónimo del/a autor/a y la modalidad del trabajo (Relato Corto o Poesía) y en el interior se debe incluir un original y 3 copias con las normas de estilo mencionadas en el punto 5. Este sobre grande debe incluir en su interior un sobre pequeño y cerrado dentro del cual deberá figurar los datos personales del autor/a: título de la obra, nombre y apellidos del autor/a, fotocopia del DNI, dirección, teléfono y profesión (estos datos no aparecerán en la parte exterior del sobre cerrado, descalificándose cualquier obra que presente alguna inscripción que pueda identificar al concursante). En el exterior de este sobre pequeño también deberá figurar únicamente el título, pseudónimo del/a autor/a y la modalidad del trabajo.

8. Los sobres de las obras se remitirán personalmente, por correos o por agencia de transportes con porte pagado. La entrega personal de las obras se realizará en el Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Vívar sito en Plaza Cervantes, 1 Centro Social Polivalente Las Cabañuelas (04738) Vívar de lunes a viernes de 9 a 14.00 horas, teléfono de

contacto: 950553637 extensión 5. Serán validos los trabajos que se hayan presentado y sellado en las Oficinas de Correos dentro del plazo de admisión de obras.

9. Los premios consistirán, en la modalidad de relato corto un primer premio de 500 euros y un segundo premio de 300 euros. Para la modalidad de poesía habrá un primer premio de 500 euros y un segundo de 300 euros.

10. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Vívar, formando parte de su patrimonio, reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los derechos de reproducción, edición y exhibición.

Las obras no premiadas no serán devueltas y podrán ser destruidas.

11. Los/as ganadores deberán comprometerse a acudir al acto de entrega de premios de la obras ganadoras, que será en el mes de marzo, coincidiendo con los actos programados con motivo de la Celebración del Día Internacional de la Mujer del año 2024 y a enviar una copia de la obra ganadora en formato Word.

12. La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

La no recogida personal del premio no supone que la obra deje de estar premiada, por lo tanto, el Ayuntamiento sigue siendo propietario de la obra y de sus derechos.

13. El jurado está compuesto por los siguientes miembros: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vívar, un/a representante de la Concejalía de Cultura, un/a representante de la Concejalía de Igualdad, un/a representante de la Concejalía de Educación, un/a profesor/a de Literatura del IES de Puebla de Vívar, un/a profesor/a del IES Villa de Vívar, una representación de las asociaciones de mujeres y de las AMPAS del municipio y una representación del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer.

14. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto y se producirá, salvo causa debidamente justificada, en el mes de marzo de 2024.

15. Se establece como medio de notificación o publicación del fallo del Jurado el portal web del Ayuntamiento www.vicar.es, sin perjuicio de que se pueda comunicar las notificaciones o publicaciones a través de otros cauces de comunicación.

16. La participación en este certamen significa la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Jurado. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes bases determinará la descalificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado en la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa aplicable.

EN VÍCAR, A 12 DE ENERO DE 2024.